

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas siguientes:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del Pabellón Polideportivo de Tembleque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-8919